



RESOLUCION No. 0544-AD-87

Lima, 06 de JULIO de 1987.



Visto los Oficios Nos. 111-EAPEF-87, presentado por la Escuela Académica Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y 589-87 de la Dirección General de Educación Extraescolar del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con el Art. 7° de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N° 328, este Instituto y sus órganos de apoyo, el Ministerio de Educación, los gobiernos locales, las universidades e institutos de educación superior, los centros educativos y sus asociaciones de padres de familia, los centros laborales y la comunidad deportiva, participan en el desarrollo del deporte y constituyen el Sistema Deportivo Nacional;



Que los Profesores y estudiantes de Educación Física que participarán en el XI Congreso Panamericano de Educación Física que se realizará del 12 al 17 de Julio del presente año - en Caracas-Venezuela, ampliarán sus conocimientos en el área deportiva, lo cual redundará en provecho de las actividades del deporte fundamental y deporte de afiliados;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR la participación de los siguientes Especialistas, por el Perú y en el orden deportivo, - en el XI Congreso Panamericano de Educación Física a realizarse del 12 al 17 de Julio de 1987 en Caracas, Venezuela :

- 1.- DE LA CRUZ BERNILLA, María Carmela
- 2.- GUTIERREZ GUTIERREZ, Walter Laureano
- 3.- URBANO PAREDES, Neri María
- 4.- MOYA SAAVEDRA, Adolfo Enrique
- 5.- RODRIGUEZ AZANA, Lourdes
- 6.- MAYORCA CARDICH, Polo Ernesto
- 7.- UGARTE HERRERA, Conny
- 8.- ALFARO ROMERO, Isabel
- 9.- LARA HATTO DE MONTALVAN, Estela.



RESOLUCION No. 0544-AD-87

Lima, ..06...de.....JULIO..... de 1987.....

- 2 -



- 10.- FERNANDEZ ROMAN, Angel
- 11.- ALARCON TORRES DE INFANTE, Gladys H.
- 12.- YORGUES DE CADILLO, Rosalia
- 13.- CALDERON BERNAOLA, Aurora
- 14.- VILLACAMPA RAMIREZ, Iván
- 15.- KOCFAT DE KOCITU, Elena
- 16.- ECHEGARAY SOLIS, Teodomiro Domingo
- 17.- CHAVEZ CACERES, Marla Luz
- 18.- SOLARI TEJADA, Marco Antonio
- 19.- ORMENÒ TERCERO, M. Juana
- 20.- DE LOS RIOS IZQUIERDO, Marla
- 21.- MUNTIZ BLANCO, Margarita
- 22.- CAPCHA MAYORCA, Inés
- 23.- OLAECHEA ROSENTHAL, Luis A.
- 24.- ROBLES WUCHENAUER, Elke
- 25.- ZELAYARAN YATA, Margarita
- 26.- SEMINARIO RENGIFO, Victor Eugenio
- 27.- RODRIGUEZ VIZCARRA, Francisco Jaime
- 28.- ROSALES CUSICHAQUI, Lucy
- 29.- ROSALES CUSICHAQUI, Humberto
- 30.- LOPEZ MILLONES, Liliana
- 31.- SALCEDO BENAVIDES, José
- 32.- MONTERO ZEN ENO, Rosario
- 33.- AHRENS MESTIAS, William Oswaldo
- 34.- GARCIA TUPAC YUPANQUI, Miguel
- 35.- RODRIGUEZ VIZCARRA, Francisco Javier
- 36.- ROMERO FONSECA, Alfredo Belisario
- 37.- BERNAL VELASQUEZ, Adrián
- 38.- DEL PIELAGO DEZA, Marla Rosa
- 39.- AGUILAR FRANCO, Javier
- 40.- PACHAS PIELAGO, Aida Susana
- 41.- REYES ABARCA, Jesús Silvia
- 42.- GALVEZ BEDOYA, Ana Reneé
- 43.- MIRANDA COZ, Elsa Gregoria
- 44.- GARCIA RUMACHI, Rosa
- 45.- ZAMORA VALDERRAMA, Percy Antonio
- 46.- TARA ARMAS, Rocio
- 47.- BUITRON HUAMAN, Hernán
- 48.- PINTO LIZONDRÓ, Emilia
- 49.- ESTIBUR ORE, Victor Héctor
- 50.- CONTRERAS SARGO, Emilia
- 51.- MORENO ARIAS, María Elena
- 52.- CABRERA MAYORGA, Angel Freddy
- 53.- MENDEZ VALCARCEL, Raul

///...



RESOLUCION No. 0544-AD-87

Lima, 06 de JULIO de 1987

- 3 -

- 54.- SANCHEZ BALLON, Silvia
- 55.- SEDANO URIBE, Edith
- 56.- LORA RISCO, Josefa
- 57.- SHAREZ ORVESO, Maria Esther
- 58.- LLOP NUNEZ, Germán
- 59.- MENDOZA FERRO, José Luis
- 60.- GUTARRA NICOLI, Bertha Idia
- 61.- PHILLIPS LAZARTE, Jorge



Todos ellos pertenecientes a la Escuela Académica Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el XI Congreso Panamericano de Educación Física.

ARTICULO 2° .- De conformidad con el Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte, reglamentado por el Art. 76° del D.S. N° 07-ED-86 de 13.3.86, dichas personas están exoneradas de los impuestos sobre Signos de Aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los Viajes y Servicios del D.L. 22317, modificado por el Art. 2° del citado Dec.Leg. 209 y del Impuesto a los viajes al exterior de los Ds.Ls. 22317 y 24030.

Regístrese y Comuníquese.



Victor Castagnola Maldonado
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

JEF/VCM
EMV/lp



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° . 176-OAJ-87

AL : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución autorizando el viaje
de Profesores de Educación Física y Técni -
cos a realizarse en Caracas Venezuela.
REF. : Of. 03-87-ADEAPEF del 1-6-87 de la Asocia -
ción de Docentes de la Escuela Académico
Profesional de Educación Física de la UNMSM.
FECHA : Lima, 3 de Julio de 1987

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para comu -
nicarle que en opinión de esta Jefatura es procedente expedir la Resolu -
ción Administrativa autorizando el viaje a un grupo de profesores de
Educación Física y Técnicos al XI Congreso Panamericano de Educación Fí -
sica en Caracas-Venezuela del 12 al 17 de Julio entrante, en considera -
ción a que dentro del Título 2do. Art. 4to. y 5to. del D.L. N°. 328-Ley
General del Deporte se establece 2 Áreas en eDeporte: 1.
El Deporte de Afiliado organizado por disciplina que es deporte competi -
tivo y el deporte fundamental que tiene carácter promocional, forma y de
sarrolla la capacidad deportiva y que comprende entre otros ámbitos, el
ámbito escolar y el ámbito universitario que se realizan a través de pro
gramas, asignaturas y competencias bajo la responsabilidad del Ministerio
de Educación, la dirección de los centros educativos públicos y privados
y la asociación de padres de familia, el 1ro. y el 2do. asimismo a tra
vés de programas y asignaturas bajo la autoridad del Concejo Universita
rio de las diferentes universidades del Perú. A criterio de esta Jefatu
ra consideramos el deporte fundamental que no es competitivo a nuestro -
criterio y que solo responde a actividades recreativas, requiere tanto
en el ámbito escolar como universitario de apoyo técnico de profesores
de Educación Física para orientar la práctica del deporte profesional y
bajo ese contexto legal estimamos que como factor fundamental para desa
rrollar esas actividades es necesario apoyar el perfeccionamiento y capa
citación de los profesores de Educación Física y en consecuencia tratándo
se de un Congreso Panamericano de Educación Física a nuestro criterio la
Delegación Peruana que participará de dicho evento pueda beneficiarse con
exoneración de impuestos del pasaje, establecida en el Art. 77° del D.L.
N°. 328-Ley General del Deporte, teniendo en consideración además que los
conocimientos que puedan adquirir los referidos certámenes internacionales
beneficiará indudablemente a diferentes instituciones deportivas donde -
presten servicios los profesores de Educación Física.

Atentamente,



OAJ/87
TVM/ms

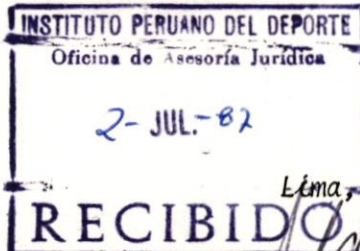
co Villavicencio
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

Asociación de Docentes de la Escuela Académico
Profesional de Educación Física

OFICIO No. 003-87-ADEAPEF



Lima, 1ro. de Julio de 1987.

Señor Doctor
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del Instituto Peruano del
Deporte

Señor
JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo Nacional

Señor Doctor
TOMAS PINNA GUERRERO
Director Nacional de Deporte
Fundamental
Presente

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Uds a nombre de la Asociación de Docentes de la Escuela Académico Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para hacerles llegar en los términos más cordiales nuestros criterios y sustentos legales - con relación a la participación de una representación de Especialistas : Profesores y Estudiantes de Educación Física, que asistirán al XI Congreso Panamericano de Educación Física en la ciudad de Caracas-VENEZUELA del 12 al 17 de Julio de 1987.

Al basarnos en aspectos estrictamente legales de fondo y del espíritu de la Ley que a la luz de quienes están al comando del Sistema Deportivo Nacional, abrigamos la seguridad que los inconvenientes surgidos a raíz de opiniones del Asesor Legal del IPD, serán resueltos por quienes tienen la facultad de la toma de decisiones y dirección del Sistema Deportivo Nacional.

Cuando el Decreto Legislativo 328 en su Título Tercero hace referencia a la Estructura del Deporte, precisa que las Universidades y los Centros Educativos constituyen el Sistema Deportivo Nacional. En consecuencia, la connotación de ESTRUCTURA, no permite mencionar a segmentos, AREAS, desarticuladas de todo el Sistema Deportivo, salvo que se pretenda erróneamente, desconocer que el cimiento del deporte en cual-



*A: O A J
su opinión para
decidir*

2/7/87



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)



Asociación de Docentes de la Escuela Académico
Profesional de Educación Física

//..

quier País del mundo lo constituye el deporte escolar, con las denominaciones como asignatura según los países de: "EDUCACION FISICA", "DEPORTE ESCOLAR", "GIMNASIA", "CULTURA FISICA", etc. y cuya conducción está a cargo, en el Perú, de los únicos especialistas que posibilitan el Sistema Deportivo Nacional: Los Profesores de Educación Física, cuya labor es complementada últimamente por los Promotores Deportivos.

Por otro lado, no se puede dejar de anotar que el Profesor de Educación Física no se limita a desempeñar su labor en el -- campo escolar, sino que lo hace por igual en los Clubes, Ligas, Federaciones, Universidades, es decir, se desempeña desde las Organizaciones de Base de Deporte Afiliados hasta los Organos Rectores de las diversas disciplinas deportivas.

El Artículo Primero del D.L. 328, además de señalar que la Promoción y Fomento de Deporte son de interés nacional, precisa -- que la responsabilidad de promover y fomentar la práctica deportiva en todas sus disciplinas y niveles, en la formación integral de la persona, -- compete al Estado a través entre otras, indudablemente de los Especialistas: Profesores de Educación Física, Promotores, y en algunos casos por Técnicos y Entrenadores que se formaron hace algunos años en nuestra Escuela de Educación Física o en su defecto por otro tipo de especialistas con estudios -- en el extranjero (en mínimo número) ¿Puede alguien aseverar que el D.L. -- 328 se refiere a Especialistas inexistentes en nuestro Sistema Deportivo? -- ¿No es acaso evidentemente la intención de los Legisladores ser amplios al incluir en el Reglamento del D.L. 328, en su Segunda Disposición Complementaria y Transitoria a los Periodistas deportivos para efectos de las exoneraciones tributarias cuando cumplen su labor en eventos deportivos?

Por otro lado, el Artículo 2, Numeral 11 del D.L. 328 señala que dicha Ley promueve la capacitación y formación permanente de los deportistas y especialistas deportivos. Estando claramente -- delindado que el término especialista involucra a los profesores de Educación Física, Promotores, Técnicos, Entrenadores etc., en consecuencia, no se les puede negar el derecho de capacitarse o formarse, por lo que recurrimos a la Ley y el deber que le compete al IPD para promover dicha -- capacitación; mucho más, como es el presente caso, que la participación de -- Profesores y estudiantes de Educación Física, no irrogará gasto alguno al Organismo Central y Promotor del Sistema Deportivo.

No escapa a vuestro amplio criterio que los Profesores de Educación Física tienen un ingreso mensual sumamente limitado y no es comprensible que a pesar del inmenso esfuerzo que para ellos significa



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

Asociación de Docentes de la Escuela Académico
Profesional de Educación Física



///...

su participación en el evento Internacional antes mencionado, el Asesor Legal del del IPD en vez de dar una solución inmediata, recurra a criterios que en nuestra opinión no se ajustan ni a lo sustantivo de las normas legales vigentes ni al espíritu del D.L. 328.

El Art. 1º del Decreto Legislativo 135 (Ley de Organización y funciones del Ministerio de Educación) dice: "La presente Ley determina el ámbito y conformación del Sector Educación; la finalidad, funciones y estructura básica del Ministerio de Educación...".

El art. 2º del Decreto Legislativo 135, dice: "El ámbito del Sector Educación, comprende las acciones y servicios educativos, culturales, de recreación y deportes que se ofrecen en el territorio nacional".

A su vez el art. 5 del Decreto Legislativo 135, dice "Corresponde al Ministerio de Educación:

- a) Formular la política en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación;
- c) Establecer las Normas que deban orientar el desarrollo de la Educación, cultura, deportes y recreación en todo el territorio nacional".

De los articulados antes mencionados se aprecia claramente que el Decreto Legislativo 135, sólo se refiere a la organización, funciones, política, normas y servicios que deban orientar el desarrollo de la Educación Física, dentro del Currículo de Estudios Escolar, y en ninguna línea se encuentra la absurda pretensión de considerar a la Educación Física ajena a la Estructura del Deporte, claramente tipificada en el art. 7º del Decreto Legislativo 328.

Es comprensible que las funciones en lo que respecta a Educación Física y Deporte Escolar, tengan que ver con el Especialista: Profesores de Educación Física, Técnicos, Entrenadores, etc.; pero para dar un alcance que la organización y funciones del Sector Educación no circunscriba la labor de un Profesor de Educación Física, sino que ella se irradia a otros ámbitos como la Universidad, otros sectores públicos y privados y que en consecuencia sus derechos no pueden estar limitados por el Decreto Legislativo 135, sino más bien recurrir con un criterio amplio y de justicia a la Norma Legal que lo beneficia a él y al la postre a la niñez y juventud de nuestra patria, practicante del Deporte. Esa norma que lo beneficia en cuanto a su posibilidad de capacitación o formación es el D.Leg. 328.

..1///



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

Asociación de Docentes de la Escuela Académico
Profesional de Educación Física

...

Como no puede ser de otra manera, el art. 23 del Decreto Legislativo 328, precisa que el Ministerio de Educación tiene bajo su responsabilidad la Educación Física y los Deportes como asignaturas integrantes de la Curricula Escolar.

Por otro lado hay que señalar que el art. 77 del Decreto Legislativo 328 al referirse a los deportistas no profesionales, esto es aquellos que en la práctica de un deporte : fútbol, tenis, box, etc, no perciben remuneración, en consecuencia los especialistas : Profesores de Educación Física, Técnicos, etc. no pueden ser considerados como integrantes de una representación deportiva profesional, tal criterio estaría en evidente contradicción con el Decreto Legislativo 328, (art. 2º) que promueve la formación y capacitación de especialistas deportivos. Al respecto hay que precisar que existen antecedentes de especialistas: Profesores de educación física, técnicos, entrenadores, etc. que con autorización del IPD, han participado en diversos eventos de capacitación en variadas disciplinas deportivas y de Educación Física, lo que no solo constituye un acierto del IPD sino sujeción a la Ley.

Igualmente es plausible que con autorización del IPD hayan salido al exterior, representaciones de Centros Educativos, como es el caso de los Colegios Roosevelt, Newton, San Silvestre, etc. y diversos Clubes sin constituir una delegación deportiva nacional.

Finalmente en innumerables delegaciones han salido al exterior en representaciones deportivas personas que fungen de Técnicos o entrenadores sin tener un título o certificación de capacitación que acredite su condición de tales ¿ Son ellos los especialistas a que hace referencia el Decreto Legislativo 328 ?

Por las razones expuestas, mucho agradeceremos se expida la respectiva autorización para que los especialistas, profesores y estudiantes de Educación Física, puedan asistir al XI CONGRESO PANAMERICANO DE EDUCACION FISICA a efectuarse en Caracas-Venezuela, del 12 al 17 de Julio con las exoneraciones tributarias de ley. El primario principal del Congreso es : "Tendencias Actuales y Futuras en Educación Física y Recreación.

Hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestros reconocimientos anticipados por la celeridad en la atención al presente, por razones de tiempo.

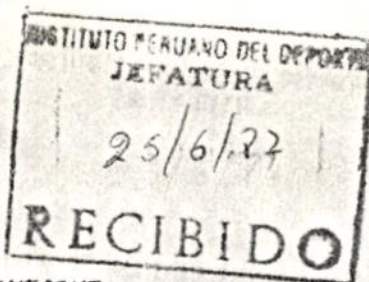
MARGARITA MUÑOZ BLANCO
Secretaria

Atentamente,

VLADIMIRO FLOREZ GARCIA
Presidente



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME



A : DR. VICTOR CASTAGNOLA, Jefe del IPD

DE : DR. E. MORENO VARGAS, ASESOR II Alta Dirección.

FECHA : 25 de Junio de 1987

Señor Jefe :

En relación con el Proyecto de Resolución adjunto que autorizarla la participación de Profesores de Educación Física y Técnicos al XI Congreso Panamericano de Educación Física a realizarse en Caracas-Venezuela del 12 al 17 de Julio entrante, me permito expresarle que en el orden legal estimo que dicho Proyecto de Resolución es "NO VIABLE" por las siguientes consideraciones :

- 1) De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Sector Educación (Dec. Leg. 135), corresponde al Ministerio de Educación y no a este Instituto las funciones del Area de Educación Física (Segunda Disposición Complementaria);
- 2) De acuerdo con el Art. 77° de la Ley General del Deporte, Dec. Leg. 328, las exoneraciones tributarias indicadas están limitadas a los integrantes de delegaciones deportivas no profesionales y dirigentes deportivos peruanos que viajan al exterior integrando una de dichas delegaciones; y

En el caso propuesto, se trata de señores Profesionales de la Educación Física y Técnicos que no componen una delegación deportiva ni tienen cargo de dirigente deportivo, y por otro lado carecen de la representación nacional y finalmente, que el evento que se realizará en Caracas-Venezuela, corresponde sólo a Profesores de Educación Física y no a representaciones o delegaciones deportivas de cada país.

Este criterio por cierto, no impide que los citados señores Profesores de Educación Física canalicen su pedido de apoyo al Ministerio de Educación, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley de Organización y Funciones del Sector Educación (Dec. Leg. 135).

Atentamente,

E. MORENO VARGAS
Asesor II

EMV/lp

D. E. C.
26/6/87



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° . 176-OAJ-87

AL : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución autorizando el viaje de Profesores de Educación Física y Técnicos a realizarse en Caracas Venezuela.
REF. : Of. 03-87-ADEAPEF del 1-6-87 de la Asociación de Docentes de la Escuela Académico Profesional de Educación Física de la UNMSM.
FECHA : Lima, 3 de Julio de 1987

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para comunicarle que en opinión de esta Jefatura es procedente expedir la Resolución Administrativa autorizando el viaje a un grupo de profesores de Educación Física y Técnicos al XI Congreso Panamericano de Educación Física en Caracas-Venezuela del 12 al 17 de Julio entrante, en consideración a que dentro del Título 2do. Art. 4to. y 5to. del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte se establece 2 Áreas en el Deporte:

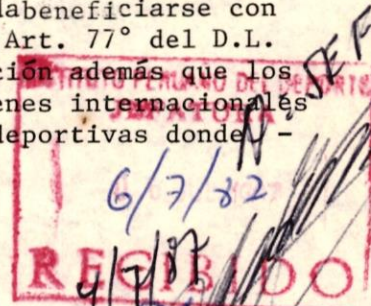
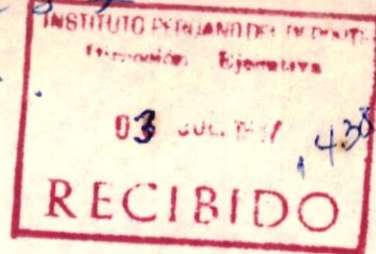
El Deporte de Afiliado organizado por disciplina que es deporte competitivo y el deporte fundamental que tiene carácter promocional, forma y desarrolla la capacidad deportiva y que comprende entre otros ámbitos, el ámbito escolar y el ámbito universitario que se realizan a través de programas, asignaturas y competencias bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, la dirección de los centros educativos públicos y privados y la asociación de padres de familia, el 1ro. y el 2do. asimismo a través de programas y asignaturas bajo la autoridad del Concejo Universitario de las diferentes universidades del Perú. A criterio de esta Jefatura consideramos el deporte fundamental que no es competitivo a nuestro criterio y que solo responde a actividades recreativas, requiere tanto en el ámbito escolar como universitario de apoyo técnico de profesores de Educación Física para orientar la práctica del deporte profesional y bajo ese contexto legal estimamos que como factor fundamental para desarrollar esas actividades es necesario apoyar el perfeccionamiento y capacitación de los profesores de Educación Física y en consecuencia tratándose de un Congreso Panamericano de Educación Física a nuestro criterio la Delegación Peruana que participará de dicho evento podrá beneficiarse con exoneración de impuestos del pasaje, establecida en el Art. 77° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte, teniendo en consideración además que los conocimientos que puedan adquirir los referidos certámenes internacionales beneficiará indudablemente a diferentes instituciones deportivas donde presten servicios los profesores de Educación Física.

Atentamente,



OAJ/87
TVM/ms

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)



Asociación de Docentes de la Escuela Académico
Profesional de Educación Física

OFICIO No. 003-87-ADEAPEF

Lima, 1ro. de Julio de 1987.

Señor Doctor
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del Instituto Peruano del
Deporte

Señor
JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo Nacional

Señor Doctor
TOMAS PINNA GUERRERO
Director Nacional de Deporte
Fundamental
Presente

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Uds a nombre de la Asociación de Docentes de la Escuela Académico Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para hacerles llegar en los términos más cordiales nuestros criterios y sustentos legales - con relación a la participación de una representación de Especialistas : Profesores y Estudiantes de Educación Física, que asistirán al XI Congreso Panamericano de Educación Física en la ciudad de Caracas-VENEZUELA del 12 al 17 de Julio de 1987.

Al basarnos en aspectos estrictamente legales de fondo y del espíritu de la Ley que a la luz de quienes están al comando del Sistema Deportivo Nacional, abrigamos la seguridad que los inconvenientes surgidos a raíz de opiniones del Asesor Legal del IPD, serán resueltos por quienes tienen la facultad de la toma de decisiones y dirección del Sistema Deportivo Nacional.

Cuando el Decreto Legislativo 328 en su Título Tercero hace referencia a la Estructura del Deporte, precisa que las Universidades y los Centros Educativos constituyen el Sistema Deportivo Nacional. En consecuencia, la connotación de ESTRUCTURA, no permite mencionar a segmentos, ÁREAS, desarticuladas de todo el Sistema Deportivo, salvo que se pretenda erróneamente, desconocer que el cimiento del deporte en cual-



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)



Asociación de Docentes de la Escuela Académico Profesional de Educación Física

//..

quier País del mundo lo constituye el deporte escolar, con las denominaciones como asignatura según los países de: "EDUCACION FISICA", "DEPORTE ESCOLAR", "GIMNASIA", "CULTURA FISICA", etc. y cuya conducción está a cargo, en el Perú, de los únicos especialistas que posibilitan el Sistema Deportivo Nacional: Los Profesores de Educación Física, cuya labor es complementada últimamente por los Promotores Deportivos.

Por otro lado, no se puede dejar de anotar que el Profesor de Educación Física no se limita a desempeñar su labor en el -- campo escolar, sino que lo hace por igual en los Clubes, Ligas, Federaciones, Universidades, es decir, se desempeña desde las Organizaciones de Base de Deporte Afiliados hasta los Organos Rectores de las diversas disciplinas deportivas.

El Artículo Primero del D.L. 328, además de señalar que la Promoción y Fomento de Deporte son de interés nacional, precisa -- que la responsabilidad de promover y fomentar la práctica deportiva en todas sus disciplinas y niveles, en la formación integral de la persona, -- compete al Estado a través entre otras, indudablemente de los Especialistas: Profesores de Educación Física, Promotores, y en algunos casos por Técnicos y Entrenadores que se formaron hace algunos años en nuestra Escuela de Educación Física o en su defecto por otro tipo de especialistas con estudios -- en el extranjero (en mínimo número) ¿Puede alguien aseverar que el D.L. 328 se refiere a Especialistas inexistentes en nuestro Sistema Deportivo? No es acaso evidentemente la intención de los Legisladores ser amplios al incluir en el Reglamento del D.L. 328, en su Segunda Disposición Complementaria y Transitoria a los Periodistas deportivos para efectos de las exoneraciones tributarias cuando cumplen su labor en eventos deportivos?

Por otro lado, el Artículo 2, Numeral 11 del D.L. 328 señala que dicha Ley promueve la capacitación y formación permanente de los deportistas y especialistas deportivos. Estando claramente deslindado que el término especialista involucra a los profesores de Educación Física, Promotores, Técnicos, Entrenadores etc., en consecuencia, no se les puede negar el derecho de capacitarse o formarse, por lo que recurrimos a la Ley y el deber que le compete al IPD para promover dicha Capacitación; mucho más, como es el presente caso, que la participación de -- Profesores y estudiantes de Educación Física, no irrogará gasto alguno al Organo Central y Promotor del Sistema Deportivo.

No escapa a vuestro amplio criterio que los Profesores de Educación Física tienen un ingreso mensual sumamente limitado y no es comprensible que a pesar del inmenso esfuerzo que para ellos significa



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

Asociación de Docentes de la Escuela Académico
Profesional de Educación Física



///...

su participación en el evento Internacional antes mencionado, el Asesor Legal del del IPD en vez de dar una solución inmediata, recurra a criterios que en nuestra opinión no se ajustan ni a lo sustantivo de las normas legales vigentes ni al espíritu del D.L. 328.

El Art. 1º del Decreto Legislativo 135 (Ley de Organización y funciones del Ministerio de Educación) dice: "La presente Ley determina el ámbito y conformación del Sector Educación; la finalidad, funciones y estructura básica del Ministerio de Educación..."

El art. 2º del Decreto Legislativo 135, dice: "El ámbito del Sector Educación, comprende las acciones y servicios educativos, culturales, de recreación y deportes que se ofrecen en el territorio nacional".

A su vez el art. 5 del Decreto Legislativo 135, dice "Corresponde al Ministerio de Educación:

- a) Formular la política en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación;
- c) Establecer las Normas que deban orientar el desarrollo de la Educación, cultura, deportes y recreación en todo el territorio nacional".

De los articulados antes mencionados se aprecia claramente que el Decreto Legislativo 135, sólo se refiere a la organización, funciones, política, normas y servicios que deban orientar el desarrollo de la Educación Física, dentro del Currículo de Estudios Escolar, y en ninguna línea se encuentra la absurda pretensión de considerar a la Educación Física ajena a la Estructura del Deporte, claramente tipificada en el art. 7mo. del Decreto Legislativo 328.

Es comprensible que las funciones en lo que respecta a Educación Física y Deporte Escolar, tengan que ver con el Especialista: Profesores de Educación Física, Técnicos, Entrenadores, etc.; pero para dar un alcance que la organización y funciones del Sector Educación no circunscriba la labor de un Profesor de Educación Física, sino que ella se irradia a otros ámbitos como la Universidad, otros sectores públicos y privados y que en consecuencia sus derechos no pueden estar limitados por el Decreto Legislativo 135, sino más bien recurrir con un criterio amplio y de justicia a la Norma Legal que lo beneficia a él y al la postre a la niñez y juventud de nuestra patria, practicante del Deporte. Esa norma que lo beneficia en cuanto a su posibilidad de capacitación o formación es el D.Leg. 328.

..1///



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

Asociación de Docentes de la Escuela Académico
Profesional de Educación Física



...

Como no puede ser de otra manera, el art. 23 del Decreto Legislativo 328, precisa que el Ministerio de Educación tiene bajo su responsabilidad la Educación Física y los Deportes como asignaturas integrantes de la Curricula Escolar.

Por otro lado hay que señalar que el art. 77 del Decreto Legislativo 328 al referirse a los deportistas no profesionales, esto es aquellos que en la práctica de un deporte: fútbol, tenis, box, etc, no perciben remuneración, en consecuencia los especialistas: Profesores de Educación Física, Técnicos, etc. no pueden ser considerados como integrantes de una representación deportiva profesional, tal criterio estaría en evidente contradicción con el Decreto Legislativo 328, (art. 2º) que promueve la formación y capacitación de especialistas deportivos. Al respecto hay que precisar que existen antecedentes de especialistas: Profesores de Educación Física, técnicos, entrenadores, etc. que con autorización del IPD, han participado en diversos eventos de capacitación en variadas disciplinas deportivas y de Educación Física, lo que no solo constituye un acierto del IPD sino sujeción a la Ley.

Igualmente es plausible que con autorización del IPD hayan salido al exterior, representaciones de Centros Educativos, como es el caso de los Colegios Roosevelt, Newton, San Silvestre, etc. y diversos Clubes sin constituir una delegación deportiva nacional.

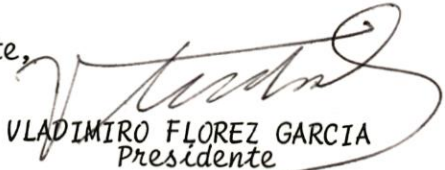
Finalmente en innumerables delegaciones han salido al exterior en representaciones deportivas personas que fungen de Técnicos o entrenadores sin tener un título o certificación de capacitación que acredite su condición de tales ¿Son ellos los especialistas a que hace referencia el Decreto Legislativo 328?

Por las razones expuestas, mucho agradeceremos se expida la respectiva autorización para que los especialistas, profesores y estudiantes de Educación Física, puedan asistir al XI CONGRESO PANAMERICANO DE EDUCACION FISICA a efectuarse en Caracas-Venezuela, del 12 al 17 de Julio con las exoneraciones tributarias de ley. El primario principal del Congreso es: "Tendencias Actuales y Futuras en Educación Física y Recreación.

Hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestros reconocimientos anticipados por la celeridad en la atención al presente, por razones de tiempo.

Atentamente,


MARGARITA MUÑOZ BLANCO
Secretaria


VLADIMIRO FLOREZ GARCIA
Presidente



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DEL DEPORTE
JEFEATURA

9/6/87

Lima

RECIBIDO

09 JUN 1120

OFICIO Nº 58 DIGEEX/DIEFIDER/UTP-87

Señor
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del Instituto Peruano
del Deporte
CIUDAD.-

ASUNTO : Asistencia al XI Congreso Panamericano de Educación Física.

REF. : Oficio Nº 136-EAPEF-87
Oficio Nº 111-EAPEF-87
Oficio Nº 370-JEF-IPD-87

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que esta Dirección General de Educación Extraescolar, a través de la Dirección de Educación Física, Deporte y Recreación Escolar, ha recepcionado los oficios de la referencia.

Al respecto, esta Dirección General está de acuerdo para que una Delegación de Profesores y alumnos presentada por la Escuela Académico Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asista al XI Congreso Panamericano de Educación Física, a realizarse en la ciudad de Caracas-Venezuela del 12 al 17 de Julio del presente año.

En tal virtud al amparo del artículo 2º de la Ley General del Deporte-Decreto Legislativo Nº 328 inc. 11 recomendamos por corresponderles emitir la respectiva resolución que beneficie a los integrantes de la delegación de las exoneraciones e incentivos tributarios y demás asuntos que impliquen.

Expreso a usted, en esta oportunidad los sentimientos de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,



RENÉE C. GUILLEN ROJAS
Directora General (e) de Educación
Extraescolar

DIGEEX/RCGR (e)
DIEFIDER/MALV
UTP/EVV (e)
ams.-

Handwritten notes and signatures:
A. Del. Per...
9/6/87
Ejec
9/6/87



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA

Lima, 04 de Junio de 1987

Oficio N° 136-EAPEF-87

Señorita Doctora
RENEE GUILLEN ROJAS
Directora General (e) de
Educación Extra-escolar
Ministerio de Educación
Presente.-

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que el Instituto Nacional de Deportes de la República de Venezuela y la Fundación Venezolana para la Salud, la Educación Física y la Recreación han organizado el XI CONGRESO PANAMERICANO DE EDUCACION FISICA., que se celebrará del 12 al 17 de Julio de 1987 en la ciudad de Caracas-Venezuela.

La Escuela que me honro en dirigir ha formado una delegación de 51 personas entre profesores y alumnos, para asistir a dicho evento, y al amparo de la Ley General del Deporte 328, Art. 2° inc. 11°; art. 9° inc. 4; solicitamos al Instituto Peruano del Deporte las facilidades y descuentos que la Ley otorgan.

Pero mediante Of. N° 380-JEF-IPD-87 nos solicitan la correspondiente autorización del Sector Educación; por lo que me dirijo a su digno Despacho para que tenga la amabilidad de gestionar la autorización correspondiente y lograr de esta manera satisfacer la inquietud de participación y superación de los profesores que conforman la delegación.

Adjunto a la presente los documentos tramitados en el I.P.D. y la relación que sistirá al citado evento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle - los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

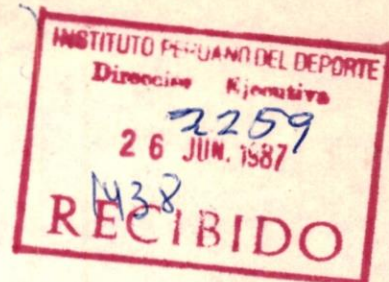
J. Arata

JOSE LUIS ARATA GARRO
Director a.i.

acu/.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME

A : DR. VICTOR CASTAGNOLA, Jefe del IPD

DE : DR. E. MORENO VARGAS, ASESOR II Alta Dirección.

FECHA : 25 de Junio de 1987

Señor Jefe :

En relación con el Proyecto de Resolución adjunto que autorizarla la participación de Profesores de Educación Física y Técnicos al XI Congreso Panamericano de Educación Física a realizarse en Caracas-Venezuela del 12 al 17 de Julio entrante, me permito expresarle que en el orden legal estimo que dicho Proyecto de Resolución es "NO VIABLE" por las siguientes consideraciones :

- 1) De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Sector Educación (Dec. Leg. 135), corresponde al Ministerio de Educación y no a este Instituto las funciones del Area de Educación Física (Segunda Disposición Complementaria);
- 2) De acuerdo con el Art. 77° de la Ley General del Deporte, Dec. Leg. 328, las exoneraciones tributarias indicadas están limitadas a los integrantes de delegaciones deportivas no profesionales y dirigentes deportivos peruanos que viajan al exterior integrando una de dichas delegaciones; y

A: Dep. Faulstich
26/6/87

En el caso propuesto, se trata de señores Profesionales de la Educación Física y Técnicos que no componen una delegación deportiva ni tienen cargo de dirigente deportivo, y por otro lado carecen de la representación nacional y finalmente, que el evento que se realizará en Caracas-Venezuela, corresponde sólo a Profesores de Educación Física y no a representaciones o delegaciones deportivas de cada país.

Este criterio por cierto, no impide que los citados señores - Profesores de Educación Física canalicen su pedido de apoyo - al Ministerio de Educación, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley de Organización y Funciones del Sector Educación (Dec. Leg. 135).

Atentamente,

E. MORENO VARGAS
Asesor II

EMV/lp

D Eje C
26/6/87

H.T. 2259.....

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL

A L.P. PINNA.....

ALVARADO

CONO NOR.CHICO	CONO SUR	CONO NORTE	CONO ESTE	CONO OESTE	CONO S.CHICO	TRAB. EST.
-------------------	-------------	---------------	--------------	---------------	-----------------	---------------

- ☐ APROBADO
- ☐ SU ACCION N
- ☐ SU ESTUDIO
- ☐ SU RECOMENDACION
- ☒ CONOCIMIENTO
- ☐ TOMAR NOTA Y DEVOLV.

- ☐ INFORME
- ☐ TRANITACION
- ☐ SU OPINION
- ☐ PREPARAR RESPUESTA
- ☐ PREPARAR PROYECTO
- ☐ ARCHIVO

H

FECHA 09-06-87

firma

Der. X. Jeyatura

TPG DNOF

Rmc



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON JOSE
FAUSTINO SANCHEZ CARRION"

MINISTERIO DE EDUCACION

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

9/6/87

Lima,

RECIBIDO

OFICIO N° 589 -DIGEEX/DIEFIDER/UTP-87

Señor
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del Instituto Peruano
del Deporte
CIUDAD.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE
PROM. DEPORTIVA
9 JUN. 1987
R. IBIDO

ASUNTO : Asistencia al XI Congreso Panamericano de
Educación Física.

REF. : Oficio N° 136-EAPEF-87
Oficio N° 111-EAPEF-87
Oficio N° 370-JEF-IPD-87

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con
la finalidad de hacer de su conocimiento que esta Di-
rección General de Educación Extraescolar, a través
de la Dirección de Educación Física, Deporte y Recre-
ación Escolar, ha recepcionado los oficios de la re-
ferencia.

Al respecto, esta Dirección General está
de acuerdo para que una Delegación de Profesores y
alumnos presentada por la Escuela Académico Profesio-
nal de Educación Física de la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos, asista al XI Congreso Panameri-
cano de Educación Física, a realizarse en la ciudad
de Caracas-Venezuela del 12 al 17 de Julio del pre-
sente año.

En tal virtud al amparo del artículo 20-
de la Ley General del Deporte-Decreto Legislativo N°
328 inc. 11 recomendamos por corresponderles emitir
la respectiva resolución que beneficie a los inte-
grantes de la delegación de las exoneraciones e in-
centivos tributarios y demás asuntos que impliquen.

Expreso a usted, en esta oportunidad los
sentimientos de mi distinguida consideración y estima-
ma.

Atentamente,



RENE C. GUILLÉN ROJAS
Directora General (e) de Educación
Extraescolar

DIGEEX/RCGR (e)
DIEFIDER/MALV
UTP/EVV (e)
ams.-

Ejec
Fundamental
9/6/87

A. Dep. Teulada
9/6/87

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION EXTRAESCOLAR

La Directora General :

HOJA DE ENVIO No. 863

FECHA : 04-06-87

A :

- | | | | | |
|-------------------------------|---|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| ☐ DIPE | ☒ DIFIDER | ☐ DIPECAR | ☐ DIJUV | ☐ UP |
| ☐ OBE | ☐ UTP | ☐ UTE | ☐ PUNGDAF | ☐ S. P. |
| ☐ OAE | ☐ UPRO | ☐ USEPRO | ☐ P. OEA | ☐ S. GRAL. |
| | ☐ | ☐ | | ☐ PAICRUM |

Atención prioritaria ☐

Para hoy ☐

Urgente ☒

Trámite Normal ☐

TIPO DE ACCION :

- | | |
|---|--|
| ☐ Para opinión | ☐ Por corresponderle |
| ☐ Estudio e Informe | ☐ Atender de acuerdo a lo solicitado |
| ☒ Preparar respuesta | ☐ Tramitar según indicaciones |
| ☒ Conocimiento y acciones | ☐ Agregar antecedentes |
| ☐ Representación | ☐ Solución dando cuenta por escrito |
| ☐ Conocimiento y explotación | ☐ Hacer circular entre el personal |
| ☐ Transcribir | ☐ Conocimiento y devolución a mi Despacho |
| ☐ Coordinar con | ☐ Hablar conmigo |
| ☐ Proyectar Resolución | ☐ Tomar nota y devolver a Sec. Gral. |
| ☐ Proyectar Directiva | ☐ Archivar |
| ☐ Asistir | |

Cumplir con lo dispuesto antes del día :

OBSERVACIONES :

.....
.....
.....





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA

Lima, 04 de Junio de 1987

Oficio N° 136-EAPEF-87

Señorita Doctora
RENEE GUILLEN ROJAS
Directora General (e) de
Educación Extra-escolar
Ministerio de Educación
Presente.-

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que el Instituto Nacional de Deportes de la República de Venezuela y la Fundación Venezolana para la Salud, la Educación Física y la Recreación han organizado el XI CONGRESO PANAMERICANO DE EDUCACION FISICA., que se celebrará del 12 al 17 de Julio de 1987 en la ciudad de Caracas-Venezuela.

La Escuela que me honro en dirigir ha formado una delegación de 61 personas entre profesores y alumnos, para asistir al citado evento, y al amparo de la Ley General del Deporte 328, Art. 2° inc. 11°; art. 9° inc. 4; solicitamos al Instituto Peruano del Deporte las facilidades y descuentos que la Ley otorgan.

Pero mediante Of. N° 380-JEF-IPD-87 nos solicitan la correspondiente autorización del Sector Educación; por lo que me dirijo a su digno Despacho para que tenga la amabilidad de gestionar la autorización correspondiente y lograr de esta manera satisfacer la inquietud de participación y superación de los profesores que conforman la delegación.

Adjunto a la presente los documentos tramitados en el I.P.D. y la relación que sistirá al citado evento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle - los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

J. Arata

JOSE LUIS ARATA GARRO
Director a.i.



acu/.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA

RELACION DE PROFESORES Y ALUMNOS DE EDUCACION FISICA
QUE CONCURRIRAN AL CONGRESO PANAMERICANO DE EDUCACION
FISICA A REALIZARSE EN CARACAS - VENEZUELA.

	Pasaporte
1.4/ DE LA CRUZ BERNILLA, María Carmela	306684
2.- GUTIERREZ GUTIERREZ, Walter Laureño	355835
3.- URBANO PAREDES, Neri María	493739
4.- MOYA SAAVEDRA, Adolfo Enrique	
5.- RODRIGUEZ AZANA, Lourdes	860441
6.- MAYORCA CARDICH, Polo Ernesto	919978
7.- UGARTE HERRERA, Conny	467009
8.- ALFARO ROMERO, Isabel	737659
9.- FERNANDEZ ROMAN, Angel	345839
10.- LARA HATTO DE MONTALVAN, Estela	807809
11.- ALARCON TORRES DE INFANTE, Gady H.	1002225
12.- YORGUES DE CADILLO, Rosalía	984691
13.- CALDERON BERNAOLA, Aurora	306529
14.- VILLACAMPA RAMIREZ, Iván	003811
15.- KOCFAT DE KOCCHI, Elena	442893
16.- ECHEGARAY SOLIS, Teodomiro Domingo	004186
17.- CHAVEZ CACERES, María Luz	966387
18.- SOLARI TEJADA, Marco Antonio	936063
19.- ORMEÑO TERCERO M-Juana	945623
20.- DE LOS RIOS IZQUIERDO, María	945321
21.- MUÑIZ BLANCO, Margarita	945621
22.- CAPCHA MAYORCA, Inés	945627
23.- OLACHEA ROSENTHAL, Luis A.	95
24.- ROBLES WUCHENAUER, Elke	954123
25.- ZELAYARAN YATA, Margarita	954713
26.- SEMINARIO RENGIFO, Víctor Eugenio	959633
27.- RODRIGUEZ VIZCARRA, Francisco Jaime	957650
28.- ROSALES CUSICHAQUI, Lucy	868470
29.- ROSALES CUSICHAQUI, Humberto	888424
30.- LOPEZ MILLONES, Liliana	104121
31.- SALCEDO BENAVIDES, José	868530
32.- MONTERO ZEN ENO, Rosario	108366
33.- AHRENS MESIAS, William Oswaldo	1008367
34.- GARCIA TUPAC YUPANQUI, Miguel	1002427
35.- RODRIGUEZ VIZCARRA, Francisco Javier	1003897
36.- ROMERO FONSECA, Alfredo Belisario	
37.- BERNAL VELASQUEZ, Adrian	
38.- DEL PIELAGO DEZA, María Rosa	680628
39.- AGUILAR FRANCO, Javier	
40.- PACHAS PIELAGO, Aida Susana	

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA

- 2 -

//..

Relación de Profesores y Alumnos

- 41.- REYES ABARCA, Jesús Silvia
- 42.- GALVEZ BEDOYA, Ana, René
- 43.- MIRANDA COZ, Elsa regoria
- 44.- GARCIA RUMACHI, Rosa
- 45.- ZAMORA VALDERRAMA, Percy Antonio
- 46.- TARA ARMAS, Rocio
- 47.- BUITRON HUAMAN, Hernan
- 48.- PINTO LIZONDR0, Emilia
- 49.- ESTIBUR ORE, Victor Hector
- 50.- CONTRERAS SARGO, Emilia
- 51.- MORENO ARIAS, María Elena
- 52.- CABRERA MAYORGA, Angel Freddy
- 53.- MENDEZ VARCARCEL, Raúl
- 54.- SANCHEZ BALEON, Silvia
- 55.- SEDANO URIBE, Edith
- 56.- LORA RISCO, Josefa
- 57.- SUAREZ ORVESO, María Esther
- 58.- LLOP NUÑEZ, Germán
- 59.- MENDOZA FERRO, José Luis
- 60.- GUTARRA NICOLL, Berta Idia
- 61.- PHILLIPS LAZARTE, Jorge

-----o0o-----

mccb/.deapef





VT - 527

EDIF POLAR, MEZZANINA 1-C, PLAZA VENEZUELA, CARACAS
TELEFONO 574.86.11 - TELEX 28487 - OASIS VC



XI CONGRESO PANAMERICANO DE EDUCACION FISICA



CARACAS — VENEZUELA
"PARQUE CENTRAL"
12 AL 17 DE JULIO
1987

AGENCIAS O REPRESENTANTES OFICIALES DEL CONGRESO

ARGENTINA: COLUMBUS S.A.
San Martín 529 Telef. 394.74.04 / 74.33
Telex: 24411
Buenos Aires

BRASIL: QUEST TOUR
Rua México 31 gr. Telef. 220.71.40 / 74.33
Telex: 38-2134621
Río de Janeiro

CHILE: ENRIQUE ESPEJO NOVOA
Viña del Mar Nº 10
Telef. 222.90.96 - 222.97.79 - 225.72.89
Santiago

ESPAÑA: VIAJES LYS S.A.
Pº San Francisco de Sales 32
Telef. 233.75.00 - Telex: 46164
Madrid

PANAMA: VIAJES RIANDE
Calle Ricardo Arias, Edif. ECCSA, P.B.
Panamá

PERU: TIKI TOURS
Mártir Olaya 201 Of. 320 Miraflores
Telef. 470141 - 467165
Lima

REP. DOMINICANA: VIAJES BOHIO
Benito Monción 161
Telef. 682.70.66 - 687.19.12
Santo Domingo

W

Estimado colega:

El XI Congreso Panamericano de Educación Física es organizado por el Instituto Nacional de Deportes de la República de Venezuela (IND) y la Fundación Venezolana para la Salud, la Educación Física y la Recreación (FUSER) y cuenta con el auspicio de: UNESCO, ICHPER, FIEP, AIESEP, IAPESGW y la IASI.

Los objetivos del XI Congreso Panamericano de Educación Física, de acuerdo con los estatutos oficiales del mismo son:

- Contribuir directamente al reconocimiento de la educación física, recreación y deporte como un derecho fundamental del hombre de acuerdo con la Carta Internacional de Educación Física y Deporte de UNESCO.
- Fomentar el estudio de los asuntos relacionados con la educación física, recreación y deportes, en especial los más relevantes a los países de América.
- Colaborar con los gobiernos, instituciones públicas o privadas e individuos interesados del continente en la solución de los problemas de Educación Física, Recreación y Deportes.
- Estimular el intercambio científico, cultural e informativo entre los países, instituciones y personas públicas y privadas relacionadas e interesadas en el desarrollo de la educación física, recreación y deporte.
- Estudiar con profundidad la concepción, desarrollo y evolución de planes y programas de educación física, recreación y deportes para los seres humanos de todas las edades con particular énfasis en las primeras edades.

COMITE ORGANIZADOR

Dr. Boris Planchart Oraa
Prof. Manuel Gallegos Carratú
Prof. Pedro Alexander

Presidente
Vicepresidente
Director General

MIEMBROS

Econ. Fernando Romero
Prof. Belkys de Beirutti
Dr. Richard Bello
Prof. Eutimio Solórzano
Dr. Tulio Sánchez
Dip. Carlos Tablante
Sra. Flor Isava
Lic. Tahiri Ramos Lovera

COMITE PERMANENTE DE PLANIFICACION

Dr. Carlos Vera Guardia

Presidente

MIEMBROS

Lic. Abraham Ferreiro Toledano
Dr. Carl A. Troester Jr.
Lic. Alberto Puig de la Barca
Prof. Reim Persaud
Prof. Belkys de Beirutti

México
U.S.A.
Cuba
Curazao
Venezuela

XI CONGRESO PANAMERICANO DE EDUCACION FISICA

CUPON DE SOLICITUD DE INSCRIPCION APPLICATION FORM

Sírvase llenar con letra de molde.
Please use block letters.

Apellidos _____
Surname

Nombres _____
Name

Institución _____
Institution

Dirección _____
Address

Ciudad _____ Pais _____
City Country

Profesión _____
Profession

Especialidad _____
Specialty

Con _____ acompañantes

With _____ companions

Nombre(s) del(los) acompañante(s)
Name(s) of companion(s)

Fecha (Date)

TEMA PRINCIPAL DEL CONGRESO

"Tendencias Actuales y Futuras en Educación Física, Deporte y Recreación".

PONENCIAS PRINCIPALES (TRABAJOS BASE)

- A. Objetivos y Evaluación en Educación Física
- B. Recreación para la primera y tercera edad.
- C. Relación entre Educación Física y Salud.
- D. Deporte para todos.

MESAS DE TRABAJO

- A.1. Evaluación de Planes y Programas de Educación Física.
- A.2. Evaluación del Alumno y el Docente.
- A.3. Evaluación de la Infraestructura Física.
- B.1. Recreación para la primera edad.
- B.2. Recreación para la tercera edad.
- C.1. Relación entre Educación Física y Salud.
 - C.1.1. Aspectos biológicos.
 - C.1.2. Aspectos psicológicos.
 - C.1.3. Aspectos sociológicos.
- D.1. Deporte para todos.
 - D.1.1. De 3 a 6 años.
 - D.1.2. De 7 a 18 años.
 - D.1.3. De 19 en adelante.

Concluida cada ponencia principal, se concederá un período de preguntas-respuestas de diez (10) minutos, seguidamente se integrarán las mesas de trabajo, las cuales sesionarán durante un lapso máximo de dos horas. Finalizada la discusión, se procederá a efectuar una plenaria de media hora, para leer las conclusiones y recomendaciones, las cuales serán incorporadas al informe final del evento.

Este proceso permitirá la realización de jornadas de trabajo con verdaderas características de aporte, a la infraestructura Panamericana en materia de Educación Física, Deporte, Recreación y Salud.

Cada mesa de trabajo será dirigida por un mínimo de tres expertos, designados por el Comité Científico del Comité Organizador y coordinado por la persona que dicte la ponencia principal.

RACE ENTRY FEE \$ 20

* Los talleres tendrán una duración máxima de dos (2) horas, siendo su cupo determinado por el Comité Organizador.

SEGUNDA MEDIA MARATON PANAMERICANA

En el marco del XI Congreso Panamericano de Educación Física se correrá el día 12 de julio la **Segunda Media Maratón Panamericana**, la cual tendrá como escenario la bella ciudad de Caracas.

El recorrido será de 21,0975 kilómetros en una ruta plana en un 90%, con pequeñas pendientes en un 10%.

Se contemplan 13 categorías, 8 en Masculino y 5 en Femenino, de acuerdo con la clasificación internacional en base a edad y sexo.

MASCULINO		FEMENINO	
Categoría	Edad	Categoría	Edad
Libre	Hasta 29 años	Libre	Hasta 29 años
Sub Master A	30-34 años	Sub Master	30 - 34 años
Sub Master B	35 - 39 años	Master A	35 - 39 años
Master A	40 - 44 años	Master B	40 - 44 años
Master B	45 - 49 años	Master C	más de 45 años
Master C	50 - 54 años		
Master D	55 - 59 años		
Master E	Más de 59 años		

Los participantes de la Media Maratón pueden participar también en las actividades del Congreso y viceversa si cumplen con el pago de la inscripción respectiva.

La sede del Congreso será el Complejo Arquitectónico del Parque Central, el cual posee todas las instalaciones y servicios necesarios para la celebración de un evento de la magnitud de ese XI Congreso Panamericano.

Toda correspondencia relativa a aspectos técnicos del Congreso debe ser remitida a la siguiente dirección: Instituto Nacional de Deportes, Oficina Congreso Panamericano de Educación Física. Velódromo Teo Capriles. La Vega. Código 1021. Telex 26404. Teléfono 499525. Caracas. Venezuela.

Todo lo relativo a la parte turística, reservaciones, etc., debe dirigirse a OASIS TOUR C.A., Edif. Polar, Mezz. 1-C, Plaza Venezuela. Teléfono 574.86.11 (master) Telex 28487. Caracas, Venezuela.

Las preinscripciones deben realizarse llenando la planilla que aparece en este folleto y remitiéndola a la dirección arriba señalada.

El costo de la inscripción será de 50 U.S. dólares, hasta el 31 de marzo de 1987, posteriormente 60 U.S. dólares, de los cuales diez (10) se destinarán al Comité Permanente de Planificación. Esta inscripción deberá cancelarse en las Agencias de viajes oficiales autorizadas y/o oficinas de VIASA.

PROGRAMACION TURISTICA

PROGRAMA:

Delegado:

- 6 noches de alojamiento en hotel
- seleccionado.
- Traslado Aeropuerto/Hotel/
- Aeropuerto.
- 6 desayunos americanos

Acompañante:

- 6 noches de alojamiento en hotel
- seleccionado.
- Traslado Aeropuerto/Hotel/
- Aeropuerto.
- 6 desayunos americanos
- Visita a la ciudad

PRECIO POR PERSONA DELEGADO:

HOTEL	SENCILLA	DOBLE	TRIPLE
Caracas Hilton (5 estrellas)	\$ 408	\$ 254	\$ 208
Anauco Hilton (4 estrellas)	\$ 315	\$ 204	\$ 167
Savoy/Kursaal (3 estrellas)	\$ 203	\$ 150	\$ 127
Atlántida (2 estrellas)	\$ 173	\$ 119	\$ 91

XI CONGRESO PANAMERICANO DE EDUCACION FISICA

TITULO:

TITLE:

AUTORES:

AUTHORS:

INSTITUCION:

INSTITUTION:

FORMATO - FORMAT

NO DOBLAR - DO NOT FOLD

has a climate of eternal spring (24° centigrade) average annual temperature, it is 900 meters above sea level, is a modern and cosmopolitan city with areas where the traditional flavor of the colonial era still prevails.

Visa: The visitor will contact the Venezuelan Consulated to obtain a Tourist Card, the duration of the visa will be for the time the Air Ticket will be used, also you can have a visa with multiple entrance.

OFFICIAL TRANSPORTER



OFFICIAL TRAVEL AGENCY



VT - 527

Edificio Polar - Mezzanina 1-C
Plaza Venezuela - Caracas
Venezuela - Tlf.: 574.86.11
Telex 28487 OASIS VC

PRECIO POR PERSONA ACOMPAÑANTE:

HOTEL	SENCILLA	DOBLE	TRIPLE
Caracas Hilton (5 estrellas)	\$ 420	\$ 265	\$ 220
Anauco Hilton (4 estrellas)	\$ 327	\$ 216	\$ 178
Savoy/Kursaal (3 estrellas)	\$ 215	\$ 162	\$ 139
Atlántida (2 estrellas)	\$ 185	\$ 131	\$ 103

Los precios fueron calculados a Bs. 20 por 1 U\$. Cualquier cambio en esta rata de cambio será ajustada al momento del pago.

PROGRAMA PRE O POST CONGRESO

ISLA DE MARGARITA

2 noches/3 días

Incluye:

- Boleto aéreo ida y vuelta
- 2 noches de alojamiento
- Hotel Concorde (5 estrellas)
- Traslado A/H/A
- Desayunos americanos
- Tour de playa y paseo en lancha

Precio por persona: **SW.** **DW.**
\$ 182 125

CANAIMA:

2noches/3 días

Incluye:

- Boleto aéreo ida y vuelta
- 2 noches de alojamiento en
- Campamento Canaima.
- Pensión completa
- Paseo en lancha

Precio por persona: \$ 120

MERIDA, Ciudad Andina

2 noches/3 días

Incluye:

- Boleto aéreo ida y vuelta
- 2 noches de alojamiento en
- Hotel La Pedregosa
- Traslado A/H/A
- Desayunos americanos
- Tour a pueblo andino

Precio por persona: **SW.** **DW.**
\$ 141 128

PUERTO ORDAZ:

2 noches/3 días

Incluye

- Boleto aéreo ida y vuelta
- 2 noches alojamiento en
- Hotel Intercontinental
- Traslado A/H/A
- Desayunos americanos
- Visita a la ciudad

Precio por persona: **Sw.** **Dw.**
\$ 159 122

PROGRAMACION TURISTICA DIARIA:**Visita a la ciudad:**

Salida desde el hotel a la hora convenida, visita a la parte antigua de la ciudad, visitando el Panteón Nacional, Plaza Bolívar, Catedral Metropolitana, Capitolio Federal, Palacio Municipal y Casa Natal del Libertador Simón Bolívar. Recorrido por la zona residencial.

Por persona: US\$ 12.

Colonia Tovar:

Visita al pueblo de montaña construido en 1843 por inmigrantes alemanes. Está ubicado a 7.000 pies de altura y mantiene su arquitectura de un pueblito bávaro. Recorrido y almuerzo típico en restaurant del lugar.

Por pesona: US\$ 20.

Safari de la Costa:

Salida desde el Hotel a la hora convenida en jeeps rústicos y adecuados para realizar un recorrido por las playas del Litoral Central, almuerzo típico, cerveza y refrescos.

Por persona: US\$ 25.

Visita a la Isla de Margarita:

Salida desde el Aeropuerto Nacional, boleto aéreo ida y vuelta, recibimiento en el Aeropuerto de Margarita, traslado hacia Laguna de La Restinga, paseo en lancha, almuerzo, disfrute de la playa, traslado a zona de compras, traslado al aeropuerto para tomar vuelo a Caracas.

Por persona: \$54.

DAILY TOURIST PROGRAM**CITY TOUR:**

Visitor will be taken to the historical sites of Caracas, visiting El Panteón Nacional, Plaza Bolívar, Catedral Metropolitana, Capitolio Federal, Palacio Municipal and Casa Natal del Libertador Simón Bolívar. Drive through the residential areas and Paseo Los Próceres (Hero's Avenue).

Per person: \$12

COLONIA TOVAR

Afull day tour, visiting the German Village build in 1843 bygerman inmigrants, you will be driven by a magnificent mountain road to 7000 feet above sea level, lunch at a typical bavarian style restaurant.

Per person: \$20

SAFARI BEACH TOUR:

Afull day tour, visiting along the coast different beaches and crossing some rivers, typical lunch, soft drinks and beer.

Per person: US\$ 25

MARGARITA ISLAND:

Leaving in the morning by plane, arriving at the island you will be driven to have an unique experience, visiting the La Restinga Lagoon, where you will have a nice boat ride, time for swimming, lunch, shopping, trasfer to the airport to take your flight back to Caracas. Round trip air ticket is included.

Per person: US\$ 54

NIGHT TOUR:

Departure from the hotel at 8:00 pm. drive through the Cota Mil to admire the city of Caracas by night, dinner at first class restaurant, visit to a Disco place and one drink included.

Per person: US\$ 30

VENEZUELA:

Is situated at the north east of South America, it has an area of 912.050 square kilometers, the population is over 15 millions inhabitants. Caracas is the Capital city habe about 3 and a half millions inhabitants.

The principal ingress is oil, actually steel and agriculture are growing up.

System of governement: Representative Democracy. Elections every 5 years.

The official language is spanish. Currency, the monetary unit es the Bolívar. The fluctuation of the Bolívar make that the prices in Venezuela look very attractive, for the visitor.

Climate: Even though Venezuela is a tropical country, it has a variety of temperatures, depending on how high above sea level you may happen to be. Caracas 17

ACCOMPANIST PRICE:

HOTEL	SINGLE	DOUBLE	TRIPLE
Caracas Hilton (5 stars)	\$ 420	\$ 265	\$ 220
Anauco Hilton (4 stars)	\$ 327	\$ 216	\$ 178
Savoy/Kursaal (3 stars)	\$ 215	\$ 162	\$ 139
Atlántida (2 stars)	\$ 185	\$ 131	\$ 103

Prices were quoted 1 US\$ = 20 Venezuelan Bolivars.

PRE AND POST CONGRESS PROGRAM:

MARGARITA ISLAND

2 nights/3 days

Include:

- Round trip air tickets
- 2 nights accomodation
- Hotel Concorde (5 stars)
- Transfer in/out at the island
- American breakfasts
- Beach tour and boat ride

Sw. Dw.

Price by person: \$ 182 125

MERIDA (Andine City)

2 nights/3 days

Include:

- Round trip air tickets
- 2 nights accomodation in
- Hotel La Pedregosa
- Transfer in/out
- American breakfasts
- Tour a Jaji

Sw. Dw.

16 Price by person: \$ 141 128

CANAIMA

2 nights/3 days

Include:

- Round trip air tickets
- 2 nights accomodation at
- Campamento Canaima
- Breakfast, lunch and dinner
- Boat ride

Price by person: \$120

PUERTO ORDAZ

2 nights/3 days

Include:

- Round trip air tickets
- 2 nights accomodation in
- Hotel Intercontinental
- American breakfasts
- City tour

Sw. Dw.

Price by person: \$159 122

Tour Nocturno:

Salida desde el Hotel a la hora convenida, paseo por la Cota Mil para disfrutar de la vista panorámica de la Caracas Nocturna, Cena en un Restaurant de Lujo, visita a Discoteca con un trago.

Por persona: US\$ 30.

VENEZUELA:

Está situada al norte de Sur América. Tiene un área de 912.050 kilómetros cuadrados, su población es de aproximadamente 15 millones de habitantes. Caracas, su capital tiene cerca de 3 millones y medio de habitantes.

Su fuente principal de ingresos es el Petróleo. Actualmente se desarrolla en forma acelerada la industria del acero y la agricultura.

Su régimen político es una democracia estable. El gobierno es elegido cada 5 años por votación popular.

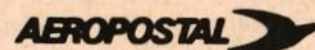
El idioma oficial es el español, aunque en las zonas turísticas se habla inglés y francés. La moneda es el bolívar, de valor fluctuante, lo que hace que los precios sean muy atractivos para el visitante.

El clima, a pesar de ser un país tropical, es variable y depende de la altura a que se encuentre la ciudad sobre el nivel del mar. En Caracas la temperatura media es de 24°, ya que está situada a 900 metros de altura, es una ciudad moderna y cosmopolita, ofrece al visitante una gran cantidad de atractivos culturales, de diversión y de disfrute de la naturaleza.

Para obtener visado el Congresista deberá dirigirse al Consulado de Venezuela donde podrá obtener el visado o una tarjeta de turismo, la cual estará vigente durante el tiempo que fije su boleto aéreo.

TRANSPORTADOR OFICIAL

AGENCIA OFICIAL



VT - 527

Edificio Polar - Mezzanina 1-C
Plaza Venezuela - Caracas
Venezuela - Tlf.: 574.86.11
Telex 28487 OASIS VC

37 2682

Esteemed Colleague:

The 11th Pan-American Congress of Physical Education is organized by the National Institute of Sports of the Republic of Venezuela (IND) and the Venezuelan Foundation for Health, Physical Education and Recreation (FUSER) and it is sponsored by ICHPER, UNESCO, FIEP, AIESEP, IAPESGW and IASI.

According to the official statutes of the Congress, the objectives of the 11th Pan-American Congress of Physical Education are the following:

- To contribute directly to the recognition of education, recreation and sports as one man's fundamental rights in conformity with UNESCO's International Charter on Sports and Physical Education.
- To promote studies on matters related to physical education, recreation and sports, particularly those of greatest importance for the countries of the Americas.
- To cooperate with the continent's governments and public and private institutions and interested people in the solution of physical education, recreation and sports problems.
- To promote scientific, cultural and informational exchange between countries, public and private institutions and persons related to or interested in the development of physical education recreation and sports.
- To undertake in depth studies on the design, development and evolution of physical education, recreation and sports plans and programs for all age groups, particularly for the youngest age groups.

All mail to the Congress must be send to the following addres: Instituto Nacional de Deportes, Oficina Congreso Panamericano de Educación Física. Velódromo Teo Capriles. La Vega. Código 1021. Caracas, Venezuela. Telex 26404. Phone 499525.

All the information about Tours, Reservations, etc., must be send to OASIS TOURS C.A., Edif. Polar, Mezz. 1-C, Plaza Venezuela. Phone 5748611. Telex 28487. Caracas, Venezuela.

For Pre-Congress registrations fill out the application form that appears in this booklet, and send it to the address above mentioned.

Registration fee will be \$50.00 US, until March 31 rst. 87, after March 31 rst. 60 US\$ dl. The Standing Planning Committee will receive \$ 10.00 US of each registration. This inscription should be pay at the Authorized Travel Agency and/or VIASA Offices.

TOURIST PROGRAM

DELEGADE

6 Nights accomodation at Hotel
Transfer Airport/Hotel/Airport
6 American Breakfast.

ACCOMPANIST

6 Nights accomodation at Hotel
Transfer Airport/Hotel/Airport
6 American Breakfast.
City Tour.

DELEGADE PRICE:

HOTEL	SINGLE	DOUBLE	TRIPLE
Caracas Hilton (5 stars)	\$ 408	\$ 254	\$ 208
Anaeco Hilton (4 stars)	\$ 315	\$ 204	\$ 167
Savoy/Kursaal (3 stars)	\$ 203	\$ 150	\$ 127
Atlántida (2 stars)	\$ 173	\$ 119	\$ 91

1. Title of the workshop (including the topic)
2. Objectives
3. Description of the activities
4. Materials and special facilities needed

Workshops will have a maximum duration of 2 hours.

The Organizing Committee shall determine if it has all the necessary materials for this activity.

SECOND PAN-AMERICAN HALF MARATHON

Within the framework of the 11th Pan-American Congress of Physical Education, it will be held on July 12th the 2nd Pan-American Half Marathon in the beautiful City of Caracas.

The run will be of 21,0975 kilometers on a plain route of approximately 10% of small declivity.

Different categories are included, 8 in Male and 5 in Female, according to the international grouping based on age and sex.

MALE		FEMALE	
Category	Age	Category	Age
Free	Up to 29 years	Free	Up to 29 years
Sub Master A	30 - 34 years	Sub Master	30 - 34 years
Sub Master B	35 - 39 years	Master A	35 - 39 years
Master A	40 - 44 years	Master B	40 - 44 years
Master B	45 - 49 years	Master C	- 45 years
Master C	50 - 54 years		
Master D	55 - 59 years		
Master E	- 59 years		

Participants of the Half Marathon can take part in the activities of the Congress upon payment of the respective registration fee or entry fee.

The venue of the Congress will be the architectural complex of the Central Park, which has all the facilities and offers all necessary services that fully guarantee the 11th Pan-American Congress of Physical Education.

ORGANIZING COMMITTEE

Dr. Boris Planchart Oraa
Prof. Manuel Gallegos Carratú
Prof. Pedro Alexander

Chairman
Deputy Chairman
General Director

MEMBERS

Econ. Fernando Romero
Prof. Belkis de Beirutti
Dr. Richard Bello
Prof. Eutimio Solórzano
Dr. Tulio Sánchez
Dep. Carlos Tablante
Mrs. Flor Isava
Lic. Tahiri Ramos Lovera

STANDING PLANNING COMMITTEE

Dr. Carlos Vera Guardia

Chairman

MEMBERS

Lic. Abraham Ferreiro
Dr. Carl A. Troester Jr.
Lic. Alberto Puig de la Barca
Prof. Reim Persaud
Prof. Belkys de Beirutti

México
U.S.A.
Cuba
Curazao
Venezuela

MAIN TOPIC OF THE CONGRESS

Present and Future Tendencies in Physical Education, Sports and Recreation.

MAIN LECTURES (BASIC WORK)

- A. Objectives and Evaluation in Physical Education.
- B. Recreation for the First and Third age.
- C. Relationship Between Physical Education and Health.
- D. Sports for All.

WORK TABLES

- A.1. Evaluation of the student and the teacher.
- A.2. Evaluation of Sports and Physical Education Facilities.
- B.1. Recreation for the first age.
- B.2. Recreation for the third age.
- C.1. Relationship Between Physical Education and Health.
 - C.1.1. Biological aspects.
 - C.1.2. Psychological aspects.
 - C.1.3. Sociological aspects.
- D.1. Sports for All.
 - D.1.1. From 3 - 6 years.
 - D.1.2. From 7 - 18 years.
 - D.1.3. From 19 on.

Once the Main Lecture had been completed, a period of questions and answers of ten (10) minutes will be conceded immediately working commission will be integrated, which will session during a lapse maximum of two hours. Once the discussions have been finished, a plenary will take place for half an hour to read the conclusions and recommendations, which will be incorporated to the Final Report of the Congress.

This process will permit the realization of the day's work with real characteristics of contribution to the Pan-American infrastructure on matter of Physical Education, Sports, Recreation and Health.

Each working commission will be managed by a minimum of three experts, designated by the Scientific Committee, and coordinated by the person who gave the Main Lecture.

OFFICIAL LANGUAGES

The official languages of the Congress will be Spanish and English. There will be simultaneous translation into these two languages on all activities of the Congress.

The summaries of the Main Lectures, the Free Papers and Workshops will be translated into English and Spanish also.

FREE TOPICS

Each participant may present a paper on a free topic using the Main Lectures of the Congress as point of reference. They must be consigned in the presence of the Organizing Committee before March 31st, 1987. The Organizing Committee will not be responsible for publishing the papers submitted after the established deadline.

The Scientific Commission will evaluate each paper, accepting those it considers pertinent and respecting those that do not correspond with the objectives of the Congress. Likewise it will place each paper in the Congress Program in the order it deems most feasible.

The time limit for presentation of papers will be 20 minutes (5 will be for discussion).

Each paper must contain the following:

1. Title
2. Author's name
3. Place of work
4. One page (8 1/2 x 11) abstract
5. Synthesis (seven pages)
6. Audiovisual equipment needed for the presentation
7. Language in which the paper is to be presented
8. Author's curriculum vitae (2 pages as a maximum)

WORKSHOPS

Workshops will be held as part of the Congress, on the topics dealt with in the Main Lectures and other topics related with the objectives of the Congress.

Each person or institution interested in leading workshops must send the following information before February 28th, 1987: